



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 8 de mayo de 1988 comienza a funcionar el Centro Educativo de Nivel Medio para Trabajadores de San Carlos de Bariloche, a partir de la elaboración de un proyecto pedagógico realizado en conjunto entre la Dirección de Educación de Adultos de la Provincia y el Sindicato de UPCN.

Posteriormente, el Centro se abrió a alumnos de los demás sindicatos y más tarde a todos los trabajadores y trabajadores desocupados que buscaban finalizar sus estudios secundarios.

Es un proyecto estructurado en módulos que concentran distintas disciplinas con el fin de construir, desde diferentes miradas, el objeto de conocimiento. Un proyecto que tiene en cuenta los saberes previos de los alumnos y sus experiencias personales, que considera el "error" como herramienta de aprendizaje y no como la cancelación de posibilidades o como motivo de frustración.

Al finalizar los dos primeros años del ciclo básico, se permite a los alumnos la posibilidad de elegir entre dos orientaciones: ciencias de la salud o ciencias de la administración, no como salida laboral sino como el complemento de una formación que les permita reingresar en el campo del trabajo con una apropiación diferente del conocimiento, lo que les posibilita obtener más elementos para comprender la realidad y proyectarse.

El objetivo principal es ofrecer un espacio que dé respuesta a las necesidades educativas del adulto trabajador, en cuanto a la incorporación de un conocimiento socialmente válido y a la obtención de un título secundario, asegurando el acceso, permanencia y egreso de la escuela.

Todas las estadísticas son alentadoras porque a lo largo de más de diez (10) promociones de egresados, un cuarenta por ciento (40%) continúa sus estudios terciarios o universitarios e incluso algunos de ellos ya los han finalizado.

Se ha concretado un alto nivel de retención y se ha logrado involucrar en el proyecto a alumnos y ex alumnos, quienes participan activamente en la gestión escolar. Se logró un alto nivel académico en constante superación, con el consecuente reconocimiento de la comunidad a través de sus distintas instituciones, organismos y personas que hoy comparten esta experiencia educativa.

Es necesario que este proyecto no quede sujeto a las distintas variables que podrían afectar su continuidad, como ya sucedió en 1996 y 1997, cuando 1200 firmas de la comunidad educativa lograron que fueran revocadas sendas resoluciones de no efectuar nuevas inscripciones y de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

funcionar como excepción durante un año.

Este centro educativo muestra una mecánica de trabajo comprobada, que es apta y útil para la educación formal de adultos, constituyéndose en la prestación de un servicio que los trabajadores necesitan y defienden.

Por ello:

AUTOR: María del Rosario Severino de Costa



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial -Ministerio de Educación y Cultura- que vería con agrado se reconozca, con carácter definitivo, el plan de estudios del Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos Trabajadores de San Carlos de Bariloche, como así también su estructura académica.

Artículo 2°.- De forma.